

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11 horas 55 minutos del día 12 del mes de marzo del año 2020, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Financiera - Recurso Federal número 2019AE01RF010552, de nombre C.P. Ramón Rendón Padilla, C.P. Lourdes Krimpe Rosas y L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/15341/2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, firmado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Instituto Sonorense de las Mujeres, que se localizan en el domicilio ubicado en periférico norte número 328 esquina Ignacio Romero, colonia Balderrama de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**HECHOS**

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su carácter de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico, Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su carácter de Directora de Programas Sociales, adscritos al Instituto Sonorense de las Mujeres, mismos que fueran designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio del oficio número ISM/1140/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 suscrito por la C. Lic. Blanca Luz Saldaña López en su carácter de Coordinadora Ejecutiva; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 160, 122 y 069, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera - Recurso Federal número 2019AE01RF010552, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 19 de diciembre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita

*[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales número: 0524045128760 expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, 0991122444347 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, 1533020204984 expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quien en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita a los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, y enlace único, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su calidad de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su calidad de Directora de Programas Sociales, enlaces específicos, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designen dos testigos de asistencia, apercibidos que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, los visitados designan a los C.C. Lic. Ana Luisa Romo Sánchez, con domicilio ubicado en calle Paseo Apasible número 24, colonia Nueva Galicia y Lic. Linda Kristal Soto Salázar, con domicilio ubicado en calle Francisco Javier Mina número 230, colonia Pedregal de la Villa, ambos en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0501003729340 y 0558015157680, respectivamente, ambas expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Los auditores supervisores exponen a los C.C. Lic. Sara María Laguna Rivera, en su calidad de Directora de Administración y Finanzas, y enlace único, Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval, en su calidad de Director de Evaluación y Seguimiento Técnico y Lic. Lucía Margarita Lomelín López, en su calidad de Directora de Programas Sociales, enlaces específicos, los resultados obtenidos de la revisión realizada, en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y al no haberse determinado hallazgos, observaciones o recomendaciones de pre-cierre relevantes de que hacer mención; se les informa que de la supervisión que se realice a la evidencia documental en las oficinas del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, podrán surgir hallazgos, observaciones o recomendaciones mismas que se notificarán en su oportunidad. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 12 horas 10 minutos del día 12 del mes de marzo del año 2020, se da por terminada la presente diligencia.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este

Acta de Pre-Cierre de Auditoría

2/4

*[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten initials in blue ink]*

documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto a los servidores públicos con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por el Instituto Sonorense de las Mujeres**

**Enlace Único**




**Lic. Sara María Laguna Rivera**  
Directora de Administración y Finanzas

**Enlaces Específicos**



**Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval**  
Director de Evaluación y Seguimiento Técnico



**Lic. Lucía Margarita Lomelín López**  
Directora de Programas Sociales

**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



**C.P. Ramón Rendón Padilla**  
Auditor Supervisor Encargado de  
Fiscalización al Gobierno del Estado de  
Sonora




**C.P. Lourdes Krimpe Rosas**  
Auditora Supervisor de Fiscalización al  
Gobierno del Estado de Sonora




**L.C.P. Itzel Belén Beltrán Lugo**  
Auditora Supervisor de Fiscalización al  
Gobierno del Estado de Sonora

## Testigos de Asistencia



---

**Lic. Ana Luisa Romo Sánchez**  
Coordinadora de Contabilidad



---

**Lic. Linda Kristal Soto Salazar**  
Auxiliar Administrativa

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4  
CORRESPONDE AL ACTA DE  
PRECIERRE DE AUDITORIA  
FINANCIERA – RECURSO FEDERAL  
NÚMERO 2019AE01RF010552 DE  
FECHA 12 DE MARZO DE 2020.


Acta de Pre-Cierre de Auditoría

4/4